



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares : Trafalgar, 31 MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Miércoles 26 de junio de 1946

Núm. 177

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DEL EJERCITO			
DECRETO de 24 de junio de 1946 por el que se dispone cese de Capitán General de la Séptima Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla, VII, el Teniente General don Francisco de Bobón y de la Torre.	5150	(Loterías).—Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se mencionan, acogidas en los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid	5154
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 10 de junio de 1946 por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan	5150	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria. —Sometiéndose a concurso-información pública la petición de la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero», en la que solicita la declaración de «interés nacional» a los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios	5154
Otra de 25 de junio de 1946 por la que se resuelve concurso, en turno ordinario, para proveer vacantes del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento.	5150	AGRICULTURA.—Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado. —Anunciando licitación de contrata para la ejecución de las obras del camino forestal de Pinofranqueado al Pinar del Horcajo (primer trozo), en el término municipal de Pinofranqueado (Cáceres).	5154
Otra de 25 de junio de 1946 por la que se resuelve el concurso de traslados, en turno ordinario, entre funcionarios de la Escala Auxiliar de este Departamento	5150	EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría (Sección de Fundaciones). —Edicto por el que se concede audiencia a los representantes de la Fundación «Escuela de Niños» instituida en Villamuriel de Campos (Valladolid) por don Luis Aguado Pérez	5154
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 22 de junio de 1946 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado de Instrucción de Almadén a don Jose Dominguez Llorena	5150	Dirección General de Enseñanza Universitaria. —Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Física experimental» de la Universidad de La Laguna	5154
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 7 de junio de 1946 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra que se cita de la Universidad de La Laguna	5151	Dirección General de Enseñanza Primaria. —Transcribiendo la lista general de los opositores ingresados en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 1944. (Continuación)	5155
Otra de 13 de junio de 1946 por la que se convalida el título francés de Doctor en Medicina a don Santiago Eugenio Gaslonde Sanz	5151	Continuación a la disposición referente al nombramiento en propiedad de Maestros de nuevo ingreso, en que se transcriben las vacantes que han de solicitarse	5157
Otra de 17 de junio de 1946 por la que se autoriza al Patronato del «Instituto Español de Estudios Mediterráneos», establecido en Barcelona, para adquirir por pesetas 525.000 la casa número 11 de la calle de Pomaret (Sarriá), dedicada al fin que se indica y con las prevenciones legales que se señalan	5151	Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. Designando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de una plaza de Maestro de Taller de «Labores en cuero», vacante en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer	5159
Otra de 19 de junio de 1946 por la que se nombra a don Félix Sanz Sánchez Catedrático numerario de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid	5152	Designando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de dos plazas de Maestro de Taller, una de «Encajes» y otra de «Labores de punto», vacantes en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer	5159
ADMINISTRACION CENTRAL			
GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local. —Ampliando el concurso convocado por Orden de 27 de mayo de 1946 en las plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría que se mencionan	5152	Designando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de dos plazas de Profesor de «Cultura General» (Sección de Ciencias), vacantes en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer	5159
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales. —(Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico Radiólogo, Jefe del Servicio de Radioterapia, Radioscopia y Radiografía del Hospital de la Princesa).—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a la citada plaza	5153	Designando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de una plaza de Maestro de Taller de «Corte y Confección», vacante en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer	5159
JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado. —Anunciando las Notarías vacantes que se adicionan a las anunciadas a oposición libre en el territorio del Colegio Notarial de Valladolid	5153	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas. —Resolviendo autorizar a la «Azucarera de Madrid, S. A.», para la construcción de unas obras de defensa en las márgenes del río Jarama, en las proximidades del puente de Gózquez, término municipal de San Martín de la Vega, para atender a las necesidades de su línea de ferrocarril de La Poveda a Ciempozuelos a Torrejón de Ardoz	5159
HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Lotería Nacional). —Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las 12 series del sorteo celebrado en 25 del actual.	5153	Rectificación al anuncio de subasta de las obras del Canal de Las Bárdenas	5160
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 24 de junio de 1946 por el que se dispone cese de Capitán General de la Séptima Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla VII, el Teniente General don Francisco de Borbón y de la Torre.

Vengo en disponer, a propuesta del Ministro del Ejército, que el Teniente General don Francisco de Borbón y de la Torre,

cese de Capitán General de la Séptima Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla VII, quedando en situación de disponible forzoso en la Primera Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de junio de 1946 por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en los artículo 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan, que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de julio, en las fechas que se indican:

Día 1, Inspector de primera clase don Juan José Luján Fuentes.

Día 7, Comisario Jefe don Luis Quintana Retana

Día 15, Comisario de segunda clase don Enrique Gancedo Remis.

Día 20, Comisario Jefe don Ruperto Ramírez Peñuelas,

Día 21, Comisario de primera clase don Francisco Abad Chacón.

Día 25, Inspector de primera clase don Santiago Vega García.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de junio de 1946.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 25 de junio de 1946 por la que se resuelve concurso, en turno ordinario, para proveer vacantes del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento.

Resolviendo concurso convocado por Orden de 4 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7), para pro-

veer vacantes del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, todas ellas de turno ordinario o de antigüedad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer los siguientes traslados de destino:

Don Antonio Miura Casas, Jefe de Administración civil de primera clase en el Gobierno civil de Vizcaya, al de Guipúzcoa.

Don Tirso Cepedal García, Jefe de Administración civil de segunda clase en el Gobierno Civil de Palencia, al de Sevilla.

Don Manuel Lucas Girona, Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno civil de Murcia, al de Alicante.

Don Jorge Ledesma Delgado, Oficial de primera clase en el Gobierno Civil de León, al de Sevilla, y don Mario Gómez Pascual, Oficial de primera clase de Administración civil, excedente reingresado, al Gobierno civil de Castellón.

Quedan sin proveer las restantes vacantes anunciadas, por no haber sido solicitadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1946.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

ORDEN de 25 de junio de 1946 por la que se resuelve el concurso de traslados, en turno ordinario, entre funcionarios de la Escuela Auxiliar de este Departamento.

Visto el concurso convocado por Orden de 4 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7) y ampliado por la de 11 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) para proveer, en turno ordinario de traslados, vacantes de la Escala Auxiliar de este Departamento, en sus servicios provinciales,

Este Ministerio, de acuerdo con la Orden-convocatoria, en relación con la de 20 de febrero de 1941, ha tenido a bien disponer los destinos siguientes:

Don Luis Castro del Olmo, Auxiliar de Administración civil, con 5.000 pesetas: excedente reingresado y en expectativa de destino, al Gobierno Civil de Lérida.

Don Manuel Mora Gómez, Auxiliar de Administración civil, con 4.000 pesetas, en el Gobierno Civil de Pontevedra, al de Toledo.

Doña Francisca de la Iglesia Checa, Auxiliar de Administración civil, con 4.000 pesetas, en el Gobierno Civil de Navarra, al de Cuenca; y

Doña Natividad González González, número 31 de Auxiliares, en expectativa de destino, al Gobierno Civil de Córdoba.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1946.—
P. D., Pedro F. Valladares.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de junio de 1946 por la que se nombra para la Forense del Juzgado de Instrucción de Almadén a don José Domínguez Llorena.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almadén, de categoría de entrada, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, vacante por traslación de don Vicente Sánchez; y de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933 modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Domínguez Llorena, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Igual-

da, que renuncia a su categoría de ascenso, y es el único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de junio de 1946 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra que se cita de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Declarada desierta por Orden de 9 de mayo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 del actual) la oposición celebrada para desempeñar la cátedra de «Física Experimental» en la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas) de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión, en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio convocatorio, y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de junio de 1946 por la que se convalida el título francés de Doctor en Medicina a don Santiago Eugenio Gaslonde Sainz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del súbdito francés don Santiago Eugenio Gaslonde Sainz, en súplica de que se le convalide el título de Doctor en Medicina, obtenido en la Universidad de París por el correspondiente español,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Edu-

cación y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 7 de octubre de 1939, ha resuelto acceder a lo solicitado por don Santiago Eugenio Gaslonde Sainz, convalidándole su título francés por el español de Licenciado en Medicina y Cirugía, previa realización del correspondiente examen de reválida en la Universidad que designe, donde abonará la totalidad de los derechos de inscripción correspondientes a las asignaturas no cursadas en España y los de expedición del oportuno título.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de junio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional.

ORDEN de 17 de junio de 1946 por la que se autoriza al Patronato del «Instituto Español de Estudios Mediterráneos», establecido en Barcelona, para adquirir por 525.000 pesetas la casa número 11 de la calle de Pomaret (Sarriá), dedicada al fin que se indica y con las prevenciones legales que se señalan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que el patronato de la Fundación benéfico-docente, de carácter privado, denominada «Instituto Español de Estudios Mediterráneos», establecida en Barcelona por el excelentísimo señor don Wenceslao González Oliveros, incoó expediente para la adquisición de una finca sita en la barriada de Sarriá (calle de Pomaret, núm. 11, de dicha capital), propiedad de don Quirico Parés Pugés, para instalar en ella la Fundación de referencia;

Resultando que ésta fué clasificada como de beneficencia particular docente por Orden de 14 de noviembre de 1940, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22);

Resultando que el Patronato justifica los motivos que le inducen a la compra de la finca, a saber: el estado de precario en que se halla hoy día la Fundación en un edificio antiguo y deteriorado, que, siendo propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, fué cedido en uso perpetuo a la excelentísima Diputación, la cual cedió, a su vez, el uso de un ala a la institución de referencia;

Resultando que asimismo el Patronato pone de relieve el peligro que para

la Fundación constituye la continuidad del uso del actual local, ya que depende de las vicisitudes del derecho de la entidad cedente y de la apreciación sobre la conservación y destino del citado local por parte del usuario;

Resultando que el Patronato pone de relieve que el edificio que trata de adquirir es una «villa» moderna de sólida construcción, rodeada de jardín, con luz natural en todas sus piezas, de habitaciones claras y amplias, y que en él se podrá instalar el «Instituto Español de Estudios Mediterráneos» con todo el decoro que a la entidad corresponde y en consonancia, además, con la tendencia que actualmente predomina en el mundo sobre situación e instalación de las instituciones similares;

Resultando que el precio que, de mutuo acuerdo, han establecido el vendedor, don Quirico Parés y Pugés, y el Patronato para la compraventa es el de 525.000 (quinientas veinticinco mil pesetas), neto para aquél;

Resultando que en el proyecto de compraventa se estipulan las condiciones bajo las cuales se otorgará la correspondiente escritura pública;

Resultando que la citada institución cuenta con numerario bastante para la compra sin detrimento del capital fundacional, en virtud de las aportaciones hechas por la «Agrupación de Fabricantes de Hilados, Torcidos de Algodón y sus mezclas», del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona (379.305,50 pesetas) y de la acumulación de intereses;

Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia, haciendo suyas las manifestaciones alegadas por el Patronato sobre la deficiente instalación actual del «Instituto Español de Estudios Mediterráneos», informa en sentido favorable el expediente, por estimar que dicho Centro debe poseer edificio propio, en el que pueda cumplir de un modo definitivo sus fines fundacionales;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, de este Ministerio, asimismo, dictamina en sentido favorable sobre el precio y características de la finca en cuestión;

Considerando suficientemente demostrada la necesidad de la adquisición del edificio, ya que así el Instituto podrá instalarse con todo el decoro que sus necesidades y sus amplios fines requieren;

Considerando que, con arreglo al artículo 11 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, las Fundaciones pueden constituirse con toda clase de bienes y derechos y están capacitadas para adquirirlos y poseerlos;

Considerando que el importe del precio no mengua en nada el capital fundacional, ya que ha de satisfacerse de las aportaciones verificadas por la entidad dicha y por la acumulación de sus intereses;

Considerando que el proyecto de contrato de compraventa recoge los requisitos esenciales para el otorgamiento de la escritura, ratificando el Protectorado que la finca deberá entregarse a la Fundación enteramente libre de cualquier clase de cargas, impuestos o gravámenes, corriendo a cargo del vendedor cancelarlos si alguno existiese;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 y la Instrucción general de 24 de julio de 1913 acerca del ejercicio del Protectorado del Gobierno sobre las instituciones privadas de enseñanza gratuita,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la Abogacía del Estado, y a propuesta de la Sección de Fundaciones, ha resuelto:

1.º Autorizar al Patronato de la Fundación particular benéfico-docente denominada «Instituto Español de Estudios Mediterráneos», establecida en Barcelona por el excelentísimo señor don Wenceslao González Oliveros, para adquirir, mediante la correspondiente escritura pública de compraventa, la finca sita en la barriada de Sarriá, calle de Pomaret, número 11, de la Ciudad Condal, propiedad hoy día de don Quirico Parés Pugés, por el precio de quinientas veinticinco mil pesetas, conforme a las estipulaciones que en el proyecto del contrato figuran.

2.º Disponer que como, aunque se alega, no se ha justificado hasta ahora en forma fehaciente la personalidad del vendedor y la absoluta libertad de cargas y gravámenes en todos sentidos del inmueble de referencia, antes de procederse al otorgamiento de la oportuna escritura pública de compraventa, se examine detenidamente la titulación que posea el vendedor y se solicite del Registro de la Propiedad certificación acreditativa del estado de cargas para comprobar si pesa alguna sobre la casa en cuestión, bien entendido que, en caso afirmativo, es indispensable por parte del señor Parés redimirla a su costa con anterioridad o simultáneamente a la firma de la repetida escritura, quedando encargado el Patronato fundacional, bajo su responsabilidad, del más exacto cumplimiento de estas prevenciones y obligado a dar cuenta al Ministerio, con copia del documento que se otorgue; y

3.º Hacer públicos los anteriores

acuerdos mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al propio tiempo que se comuniquen cuantos traslados personales y directos de la presente Orden preceptúa el artículo 45 de la Instrucción citada; el primero de ellos, para la Junta Provincial de Beneficencia de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de junio de 1946 por la que se nombra a don Félix Sanz Sánchez Catedrático numerario de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Félix Sanz Sánchez Catedrático numerario de «Farmacología, Toxicología y Terapéutica y Medicina legal veterinaria, Legislación y Derecho de contratación de animales» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, con el haber anual de entrada de doce mil pesetas, mil pesetas anuales más, conforme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos, y demás ventajas que le conceden las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Ampliando el concurso convocado por Orden de 27 de mayo de 1946 en las plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría que se mencionan.

Publicada la Orden de 27 de mayo de 1946, convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarías de Administración Local de segunda categoría, se observa que se han omitido otras vacantes que hacen necesaria su provisión en propiedad, a fin de evitar una prolongada acciden-

talidad; y concurriendo la circunstancia de la reciente publicación del concurso antes citado, fácilmente y sin que sufra trámites dilatorios, se remedia esta situación con la ampliación del mismo.

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

1.º A partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tiene por ampliado el concurso convocado por Orden de 27 de mayo de 1946 en las plazas vacantes de Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría que figuran en la relación que se inserta al final de esta Orden.

2.º Se concede un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados presenten instancias solicitando las Secretarías vacantes que se relacionan en la presente Orden. Los concursantes que tengan admitida la documentación para las plazas relacionadas en la Orden de 27 de mayo último podrán ampliar su petición a las vacantes de la presente Orden sin aportar más documentos que la ficha correspondiente a cada vacante solicitada de nuevo y la del Negociado en la que se relacionarán todas las vacantes solicitadas por el orden de preferencia.

3.º Serán observadas y tenidas en cuenta para esta ampliación de concurso las normas y requisitos establecidos en la Orden de 27 de mayo de 1946, en todo lo que no se opongan a los de ésta.

Madrid, 18 de junio de 1946.—El Director general, José F. Hernando.

RELACION QUE SE CITA

	PESETAS
Provincia de Badajoz	
Segura de León	6.000
Solana de los Barros	5.500
Villar del Rey	6.000
Provincia de Ciudad Real	
Agudo	6.000
Moral de Calatrava	7.000
Villamayor de Calatrava	5.500
Provincia de La Coruña	
Paderne	6.000
Provincia de Granada	
Valor-Nechite y Medina Alfahar.	5.500
Provincia de Guipúzcoa	
Cestona	5.500
Provincia de Madrid	
Pinto	7.000
Provincia de Valencia	
Albal	5.500

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico Radiólogo, Jefe del Servicio de Radioterapia, Radioscopia y Radiografía del Hospital de la Princesa

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a la citada plaza.

Se convoca a los señores opositores para el día 4 (jueves) del próximo mes de julio, a las siete de la tarde, en el Salón de Actos del Hospital de la Princesa, con objeto de dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Madrid, 25 de junio de 1946.—El Presidente del Tribunal, Pedro Cifuentes.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando las Notarías vacantes que se adicionan a las anunciadas a oposición libre en el territorio del Colegio Notarial de Valladolid.

Desde la fecha de la convocatoria para oposiciones libres a Notarías vacantes en el territorio del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero último, hasta el día en que terminó el último ejercicio de las mismas, han correspondido a este turno de oposición y Colegio las vacantes de:

- 1.—Alcanices.—Distrito del mismo nombre.
- 2.—Tudela de Duero.—Distrito de Valladolid.
- 3.—Fermoselle.—Distrito de Bermillo de Sayago.

Y debiendo adicionarse las expresadas vacantes a las trece anunciadas en dicha convocatoria, según se consigna en ésta, y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado, se pone en conocimiento de los señores opositores dicha adición, a fin de que puedan anteponerlas, intercalarlas o posponerlas a las que tengan solicitadas, pero sin que de ningún modo deban alterar el orden con que lo hiciesen ni introducir en su primera solicitud otras modificaciones.

Los señores opositores deberán hacer dicha petición mediante instancia presentada en esta Dirección General durante el plazo de diez días naturales, siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento del Notariado; debiendo ingresar dichas instancias en este Centro directivo antes de las catorce horas del día en que finalice el plazo, y si dicho día fuese inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el primero hábil, a la indicada hora.

Madrid, 22 de junio de 1946.—El Director general, Eduardo López Palop.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las doce series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	P O B L A C I O N E S											
	1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE	5.ª SERIE	6.ª SERIE	7.ª SERIE	8.ª SERIE	9.ª SERIE	10.ª SERIE	11.ª SERIE	12.ª SERIE
6917	Olvera.	Jaén.	S. Sebastián.	Madrid.	Barcelona.	Línea de la Concepción.	Línea de la Concepción.	Bilbao.	Murcia.	Gijón.	Bilbao.	Madrid.
19081	Madrid.	Alicante.	Vitoria.	Madrid.	Barcelona.	Línea de la Concepción.	Línea de la Concepción.	Alicante.	Ceuta.	Murcia.	Valencia.	Barcelona.
48145	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Sevilla.	Sevilla.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
14746	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
19580	La Coruña.	S. Sebastián.	Burgos.	Madrid.	Córdoba.	Madrid.	Granada.	Madrid.	Bilbao.	Sevilla.	Sevilla.	Sevilla.
15764	Cartagena.	Sevilla.	Barcelona.	Jerez de la Frontera.	Madrid.	Burgos.	Madrid.	Málaga.	Madrid.	Santander.	Valencia.	Valencia.
649	Incia.	Jaén.	Cáceres.	Barcelona.	P. Mallorca.	Madrid.	Zaragoza.	Granada.	Barcelona.	Verín.	Valencia.	Barcelona.
13378	Barcelona.	Vigo.	Barcelona.	Jerez de la Frontera.	Madrid.	Granada.	Madrid.	Málaga.	Barcelona.	Santander.	Valencia.	Carabanchel Bajo.
7567	Burgos.	S. Sebastián.	P. Mallorca.	Madrid.	Madrid.	Línea de la Concepción.	Línea de la Concepción.	Barcelona.	Sevilla.	Sevilla.	Alcalá Guala.	Barcelona.
48941	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.
5124	S. Fernando.	Castellón.	Avila.	Barcelona.	Madrid.	Granada.	Granada.	Barcelona.	Granada.	Oviedo.	Valencia.	Valencia.

Han obtenido el reintegro de 30 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 7.

El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de julio de 1946.—Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas. Madrid, 25 de junio de 1946.

(Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se mencionan, acogidas a los establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Elvira González Dotas, Teresa Esteban Varea, María Carmen Soto Harranz y Carmen Delgado López, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Rosario Madrazo Díaz, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de junio de 1946.—
P. O., J. Zancada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Sometiendo a concurso-información pública la petición de la «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero», en la que solicita la declaración de «interés nacional» a los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios.

La «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero», ha solicitado la declaración de «interés nacional», a los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios, de acuerdo con las Leyes de 24 de octubre y 24 de noviembre 1939, para el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica a 230.000 V. entre la central de Villalcampo, Zamora y subestación de Alonsótegui (Vizcaya), afectando a las provincias de Zamora, Valladolid, Palencia, Burgos, Alava y Vizcaya.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 13 del Decreto de 10 de febrero de 1940 sobre concesión de auxilios para la implantación y desarrollo de las industrias declaradas de «interés nacional», se somete esta petición a concurso de información pública, para que en un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse ante esta Dirección General de Industria las oportunas reclamaciones de los propietarios de los terrenos afectados.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado

Anunciando licitación de contrata para la ejecución de las obras del camino forestal de Pinofranqueado al Pinar del Horcajo (primer trozo), en el término municipal de Pinofranqueado (Cáceres).

Para la ejecución de las obras del camino forestal de Pinofranqueado al Pinar del Horcajo (primer trozo), en el término municipal de Pinofranqueado (Cáceres), se abre licitación de contrata por un importe total de 258.455,81 pesetas (doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos).

En el presupuesto general y en los cuadros de precios de las unidades de obra quedar comprendidas las obligaciones que impone la Orden ministerial del Ministerio del Trabajo de 3 de abril de 1946:

El proyecto, cuadro de precios, pliego de condiciones y demás pueden ser examinados en la Dirección General del Patrimonio Forestal de Estado, Montalbán, 14, Madrid, y en la oficina técnica del servicio, Caminomorisco (Cáceres), a partir del día de la publicación de este anuncio.

Las proposiciones pueden presentarse en la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado hasta el día 27 de junio actual, teniendo lugar la apertura de pliegos en el mismo lugar, a las doce horas del día 28 de junio de 1946.

Madrid, 12 de junio de 1946.—El Secretario general, Lorenzo J. Casado.

1.104—A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

(Sección de Fundaciones)

Edicto por el que se concede audiencia a los representantes de la Fundación «Escuela de Niños» instituida en Villamuriel de Campos (Valladolid) por don Luis Aguado Pérez.

Incóado ante este Ministerio expediente para enajenar, mediante subasta pública, un inmueble, propiedad de la Fundación instituida en Villamuriel de Campos, provincia de Valladolid, por don Luis Aguado Pérez, denominada «Escuela de niños».

La Superioridad ha dispuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo último del artículo segundo del Real Decreto de 29 de agosto de 1923, conceder audiencia pública a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios por término de

quince días laborables, a contar desde el inmediato al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual se hallará de manifiesto el expediente de referencia en la Sección de Fundaciones del expresado Ministerio, de diez de la mañana a dos de la tarde. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1946.—El Oficial Mayor del Ministerio, Jefe de la Sección, Eduardo Torralba.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando a concurso de traslado la cátedra de «Física experimental» de la Universidad de La Laguna.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias (Sección de Químicas) de la Universidad de La Laguna la cátedra de «Física experimental», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 7 de junio de 1946.—El Director general de Enseñanza Universitaria, C. Alcázar.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo la lista general de los opositores ingresados en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 1944. (Continuación.)

Num de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios anteriores			Fecha nacimiento			Observaciones
				A.	M.	D.	D.	M.	A.	
M A E S T R O S										
976	D. Cipriano Nombela Amestoy	Toledo	10,90	5	4	8				
977	D. Eduardo Cela Castro	Orense	10,90	3	5	12				
978	D. José María Siso Campo	Cuenca	10,90	2	7	0				
979	D. Sebastián Herrero Marín	Málaga	10,90	1	1	22				
980	D. Adolfo Rodríguez Fernández	Orense	10,90	1	0	28				
981	D. Luis Trujillo Cabrera	Santa C. de Tenerife....	10,90	0	9	22				
982	D. Jesús López Fernández	Lugo	10,90				16	8	1920	
983	D. Rufino Aparicio Rodríguez	Salamanca..	10,90				28	5	1921	
984	D. Tomás Cabezón Arribas	Madrid	10,90				6	9	1921	
985	D. José Suárez Cotarelo	Oviedo	10,89	7	3	2				
986	D. Juan Ríos Martín	Las Palmas..	10,89	6	9	23				
987	D. Luis Maximino García Cabal	Oviedo	10,89				26	5	1910	
988	D. Juan de Dios Meroño García	Murcia	10,89				17	3	1917	
989	D. Julián Gracia Cisneros	Vizcaya	10,89				28	1	1921	
990	D. José M. ^a Pancorbo Campos	Soria	10,88	2	7	21				
991	D. José María Ruiz Flores	Madrid	10,88	0	7	9				
992	D. Antonio Nicolás Sánchez	Murcia	10,88				8	4	1918	
993	D. José Quesada Moyano	Córdoba	10,88				10	8	1921	
994	D. Manuel Pacho Ballesteros	Salamanca..	10,87	8	9	27				
995	D. José Pérez Muelas Cánovas	Murcia	10,87	3	6	28				
996	D. Manuel González Pérez	Granada	10,87	2	8	27				
997	D. Claudio Eugenio Escamilla Capella	Cuenca	10,87	1	0	9				
998	D. Baldomero Pozuelo García	Las Palmas..	10,87	0	4	0				
999	D. José Borja Jorro	Alicante	10,85	2	5	8				
1.000	D. Fernando Cimadevilla Cardeiro	La Coruña..	10,85	0	5	7				
1.001	D. Luis Armentia Rodríguez	Málaga	10,85	0	3	0				
1.002	D. Benedicto Bueso Sánchez de Busta- mante	Cáceres	10,85				18	6	1919	
1.003	D. Arturo Macías Belda	Cáceres	10,85				14	3	1920	
1.004	D. José Filgueira Freire	Pontevedra..	10,84	0	9	2				
1.005	D. Rogelio Vicente Portela	Pontevedra..	10,84				22	3	1918	
1.006	D. Primitivo Gallo Legaspi	Lugo	10,84				5	5	1921	
1.007	D. Manuel Andrés Farina Gómez	La Coruña..	10,84				10	7	1922	
1.008	D. José Antonio Garde Bordas	Santander..	10,83	3	6	17				
1.009	D. Jesús Sánchez Garde	Navarra	10,83				20	2	1923	
1.010	D. Francisco Méndez Guillén	Murcia	10,83				11	5	1924	
1.011	D. Agustín Portalo Núñez	Badajoz	10,82							
1.012	D. Jorge Suárez García	Oviedo	10,80	3	1	7				
1.013	D. Bianor López Peña	Ávila	10,80	0	7	10				
1.014	D. Angel García Alonso	León	10,80	0	5	4				
1.015	D. José Luis Contreras Benítez	Sevilla	10,80	0	4	18				
1.016	D. Emilio Romero Hinojosa	Málaga	10,80	0	4	7				
1.017	D. Santiago Rull Hortal	Granada	10,80				18	3	1916	
1.018	D. Antonio Castillo Manrubia	Granada	10,80				12	5	1918	
1.019	D. José Yáñez Moya	Granada	10,80				6	5	1924	
1.020	D. Carlos Gómez Nogales	Badajoz	10,79							
1.021	D. Julio Vázquez Martínez	La Coruña..	10,78	5	7	13				
1.022	D. Angel Benito Miguel	Logroño	10,78	4	3	9				
1.023	D. Carlos Blay Badía	Tarragona..	10,78							
1.024	D. José Infante Latorre	Zaragoza ..	10,77	1	11	19				
1.025	D. Ricardo Mateo Alarcón	Murcia	10,77	0	10	18				
1.026	D. Luis Antonio Llaquet Antón	Huesca	10,77	0	5	27				
1.027	D. Jesús Marina Marina	Oviedo	10,76	2	6	29				
1.028	D. Antonio de Lucas y de Isla	La Coruña..	10,76							
1.029	D. Manuel Pérez Ronda	Alicante	10,75	2	2	4				
1.030	D. Herminio Augusto Alcanj Martínez	Cuenca	10,75	1	10	9				
1.031	D. Aureliano Antolín Alonso	Palencia	10,75							
1.032	D. Celso Goldararena Yarnoz	Cuenca	10,75				3	2	1910	
1.033	D. Pedro de los Santos García Mialdea	Cuenca	10,75				28	7	1916	
1.034	D. Agustín Jiménez Aranda	Alicante	10,75				1	11	1918	
1.035	D. Jesús García González	Oviedo	10,74				5	5	1920	
1.036	D. Estanislao Sancho Mompó	Murcia	10,74	4	6	16				
1.037	D. Guillermo Ramos Lavilla	Santander ..	10,73	3	10	3				
1.038	D. Antonio Fernández Lorenzo	Madrid	10,73	1	9	17				
1.039	D. Gregorio Santana Sanabria	Santa C. de Tenerife....	10,73				15	3	1917	
1.040	D. Ignacio Miguel Araquistáin	Zaragoza ..	10,73				24	4	1921	

Num de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos			Fecha nacimiento			Observaciones
				A.	M.	D.	D.	M.	A.	
1.041	D. Jesús Arboloa Martínez	Navarra	10,71	3	2	9				
1.042	D. Francisco Pelegrín Subías	Tarragona...	10,71	2	3	12				
1.043	D. Francisco Muñoz Peñarubia	Alicante	10,71	1	1	8				
1.044	D. Domingo Terrón Pardo	Granada	10,71	0	2	7				
1.045	D. Rosario Lisardo Monzonis Villa- nova	Castellón ...	10,71							
1.046	D. Angel Frigola Buixo	Gerona	10,702							
1.047	D. Avelino Andrés Aznar	Tarragona...	10,70	4	0	24				
1.048	D. Julio Florenza Ribes	Lérida	10,70	3	5	24				
1.049	D. Ruperto Carvajal Brito	Sevilla	10,70	3	5	6				
1.050	D. Enrique Villegas García	León	10,70	2	10	3				
1.051	D. Juan Antonio Pellejero García	Navarra	10,70	2	5	26				
1.052	D. Esteban Fraile Borbolla	Valladolid ...	10,70	2	0	0				
1.053	D. Perfecto Pérez Levides	Orense	10,70	1	11	13				
1.054	D. Joaquín Guisado Mendieta	Cáceres	10,70	1	7	20				
1.055	D. Miguel Cristóbal Vaquerizo	Madrid	10,70	1	7	0				
1.056	D. Enrique Fernández Ruiz	Cáceres	10,70	1	3	4				
1.057	D. Carlos Vila Camino	Madrid	10,69							
1.058	D. Domingo Fueyo Fernández	Oviedo	10,68	4	3	0				
1.059	D. Jesús Magán Acedo	Alicante.....	10,68	3	2	24				
1.060	D. Jesús González del Alamo	Madrid	10,68	1	4	14				
1.061	D. Arcadio Gómez de Segura Martínez de Marañón	Navarra	10,67	3	6	0				
1.062	D. Ramón Varea Santiago	La Coruña..	10,67							
1.063	D. José Vieites García	La Coruña..	10,66	14	6	24				
1.064	D. Perfecto José Ordóñez Amigo	La Coruña..	10,66	7	6	17				
1.065	D. Belisario Gonzalo Delgado Corral...	Guadalajara.	10,66	3	8	2				
1.066	D. Francisco Benito Rodríguez	Logroño	10,66	2	3	3				
1.067	D. Francisco Rodríguez González	Vizcaya	10,66				2	1	1915	
1.068	D. Angel Cotruello Cruzado	Murcia	10,66				16	9	1920	
1.069	D. Manuel Cárdenas Naranjo	Las Palmas	10,65	3	6	2				
1.070	D. Manuel Gregorio Ranz Rivas	Guadalajara.	10,65	1	1	28				
1.071	D. Agustín Bartolomé Sobrino	Valladolid ...	10,65	0	2	17				
1.072	D. Mateo Bauza Barceló	Baleares	10,65							
1.073	D. Mario Hernández Siverio	Santa C. de Tenerife ...	10,65				11	1	1910	
1.074	D. Jesús Lecumberri Garrido	Navarra	10,65				22	2	1920	
1.075	D. José Solera Barco	Madrid	10,65				15	10	1921	
1.076	D. Joaquín Valles Plana	Barcelona ...	10,64				30	8	1923	
1.077	D. Emilio Rodríguez Real	Ciudad Real	10,63	2	9	20				
1.078	D. Gabriel Moro Sánchez	Salamanca..	10,63	2	9	0				
1.079	D. Mariano Galán Rostán	Madrid	10,63	0	5	20				
1.080	D. José Francisco Noriega Redondo ...	Oviedo	10,63				12	12	1917	
1.081	D. Benjamín García Povo	Castellón ...	10,62	4	11	14				
1.082	D. Eladio Lores Outón	La Coruña..	10,62	3	7	25				
1.083	D. Anselmo Saavedra Rivero	Las Palmas	10,62	2	3	1				
1.084	D. Antonio Sánchez Hernández	Salamanca..	10,62	0	4	13				
1.085	D. Abelardo Iniesta Martínez	Santander ...	10,61				19	1	1913	
1.086	D. Canuto García Bezos	Barcelona ...	10,61				12	11	1920	
1.087	D. Jesús Gómez Tornero	Murcia	10,60	2	2	16				
1.088	D. Tomás Vigara Mateos	Cáceres	10,60	1	11	10				
1.089	D. Jaime Reynal Pijuán	Lérida	10,60	0	9	25				
1.090	D. Juan Morales Hevilla	Málaga	10,60	0	1	4				
1.091	D. Erbigio Díaz Cruz	Orense	10,60				2	3	1913	
1.092	D. Eduardo Sanz Tapia	Madrid	10,60				3	11	1919	
1.093	D. Enemesio Alonso Díez	León	10,58	6	9	12				
1.094	D. Virgilio Nieto Hernández	Oviedo	10,58	1	2	0				
1.095	D. Juan García Hernández	Murcia	10,58	0	4	17				
1.096	D. Benito Cavero Cambra	Huesca	10,58	0	2	16				
1.097	D. José Martínez Calle	Guadalajara.	10,58				27	1	1921	
1.098	D. Luis García Meca	Murcia	10,58				25	4	1922	
1.099	D. Juan Pedro Guillamón Grevillán ...	Santander...	10,57							
1.100	D. Vicente Millán Rozas	Gerona	10,562	1	10	21				
1.101	D. Vicente Ferrán Fusellas	Gerona	10,562	0	3	0				
1.102	D. Jesús María Pau Soler	Salamanca..	10,56							
1.103	D. Gonzalo Elena Rodríguez	Oviedo	10,55	9	0	25				
1.104	D. Julio César Suárez Fernández	Sevilla	10,55	3	11	5				
1.105	D. Fernando Jordán Ruiz	Palencia	10,55				14	3	1921	
1.106	D. José Antonio Maeso Gil	Málaga	10,55				19	1	1925	
1.107	D. Carlos Sanjuán Ramírez	Lugo	10,55							
1.108	D. Antonio Aira Gallego	Cádiz	10,53				4	4	1918	
1.109	D. Luis González Moreno	Alicante	10,52				1	1	1920	
1.110	D. Manuel Vicedo Chorro	Murcia	10,51				20	6	1918	
1.111	D. José Antonio Molina Sánchez	Baleares ...	10,51				15	2	1921	
1.112	D. Antonio Borrás Salas	Orense	10,50	3	5	20				
1.113	D. Antonio Sierra Balvis	Lérida.....	10,50	3	0	4				
1.114	D. Isidro Figueras Salud	Lugo	10,50	2	3	25				
1.115	D. Filiberto Díaz González									

(Continuad.)

Continuación a la disposición referente al nombramiento en propiedad de Maestros de nuevo ingreso, en que se transcriben las vacantes que han de solicitar.

Relación de vacantes desiertas

Localidad	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y nombre o número	C E N S O		Provincia
			de la localidad	del Ayuntamiento	
MAESTROS					
Grandas de Salime	Grandas de Salime	Unitaria núm. 1	1.117	4.151	Oviedo
Grandas de Salime	Grandas de Salime	Unitaria núm. 2	1.117	4.151	"
Grullas	Candamo	Unitaria	275	5.792	"
Gurullés	Grado	Unitaria	903	19.093	"
Hueria, La	S. Martín del Rey Aurelio.	Unitaria	764	16.776	"
Illas	Illas	Unitaria	1.022	1.772	"
Inclán	Pravia	Unitaria	393	11.447	"
Isla, La	Colunga	Unitaria	380	9.386	"
Gomezana	Lena	Unitaria	557	14.880	"
Lada	Langreo	Sección Graduada	2.757	40.224	"
Lago Vallobil	Parrés	Unitaria	371	9.218	"
Lamuño	Cudillero	Unitaria	766	11.227	"
Laneo	Salas	Unitaria	388	14.936	"
Lantero	S. Martín del Rey Aurelio.	Unitaria	740	16.776	"
Leceñes	Siero	Unitaria	688	30.869	"
Libardón	Colunga	Unitaria	676	9.386	"
Limés	Cangas del Narcea	Unitaria	705	23.007	"
Linares de Mieres	Mieres	Unitaria	363	43.013	"
Linares de Proaza	Proaza	Unitaria	255	3.503	"
Linares de Salas	Salas	Unitaria	337	14.936	"
Loreco	Mieres	Unitaria	433	43.013	"
Luces	Colunga	Unitaria	586	9.386	"
Llano de Con	Cangas de Onís	Unitaria	243	10.744	"
Llenín	Cangas de Onís	Unitaria	411	10.744	"
Llorianes Mogales	Siero	Unitaria	535	30.869	"
Magdalena, La	S. Martín del Rey Aurelio.	Unitaria	422	16.776	"
Mallecinas	Salas	Unitaria	461	14.936	"
Mántaras	Tapia de Casariego	Unitaria	300	4.811	"
Marcenado	Siero	Unitaria	385	30.869	"
Martimporra	Bimenes	Unitaria	1.360	4.241	"
Misiegos	Mieres	Unitaria	339	43.013	"
Moanes	Luarca	Unitaria	336	25.482	"
Montaña de Luarca	Luarca	Unitaria	235	25.482	"
Moreña	Aller	Sección Graduada	3.007	24.928	"
Mortera de Luarca, La	Luarca	Unitaria	306	25.482	"
Muñas	Luarca	Unitaria	789	25.482	"
Muñó	Siero	Unitaria	543	30.869	"
Muros del Nalón	Muros del Nalón	Unitaria	2.472	4.025	"
Marzana	Sariego	Unitaria	627	1.637	"
Navelgas	Tineo	Unitaria	704	24.038	"
Nembra	Aller	Unitaria	870	24.928	"
Nembro	Gozón	Unitaria	730	9.933	"
Niembro	Llanes	Unitaria	507	24.490	"
Nueva de Langreo, La	Langreo	Unitaria	297	40.224	"
Nueva de Llanes, La	Llanes	Unitaria núm. 1	1.411	24.490	"
Obona	Tineo	Unitaria	380	24.038	"
Orlé	Caso	Unitaria	402	6.075	"
Oviñana	Cudillero	Unitaria	812	11.227	"
Oyanco	Aller	Unitaria	372	24.928	"
Pajares	Lena	Unitaria	433	14.880	"
Palmiano	Siero	Unitaria	485	30.869	"
Paniciri-Ciaño	Langreo	Unitaria	130	40.224	"
Parrés	Llanes	Unitaria	634	24.490	"
Pelugaco	Aller	Unitaria	492	24.928	"
Pendueles	Llanes	Unitaria	510	24.490	"
Peñerudes	Morcín	Unitaria	434	3.345	"
Peón	Villaviciosa	Unitaria	1.272	24.134	"
Pereda, La	Mieres	Unitaria	491	43.013	"
Pernus	Colunga	Unitaria	545	9.386	"
Pesóz	Pesóz	Unitaria	630	1.080	"
Piantón	Vegadeo	Unitaria	793	7.085	"
Piedraceda	Lena	Unitaria	612	14.880	"
Pimiango	Ribadedeva	Unitaria	441	3.424	"
Pintueles	Piloña	Unitaria	652	19.350	"
Piñera de Piloña	Piloña	Unitaria	318	19.350	"
Piazza, La	Teverga	Unitaria	600	5.869	"
Pola de Allande	Allande	Unitaria núm. 1	1.008	8.834	"
Pola de Somiedo	Somiedo	Unitaria	302	6.749	"

Localidad	Ayuntamiento	Clase de la Escuela y nombre o número	C E N S O		Provincia
			de la localidad	del Ayunta- miento	
Pontigón	Luarca	Unitaria	479	25.482	Oviedo
Porrúa	Llanes	Unitaria	790	24.490	»
Prelo	Boal	Unitaria	385	8.164	»
Fresno Ribera	Castropol	Unitaria	1.082	8.012	»
Pría	Llanes	Unitaria	952	24.490	»
Pravia	Llanera	Unitaria	900	10.257	»
Puelles	Villaviciosa	Unitaria	854	24.134	»
Puente Miera	Piloña	Unitaria	481	19.350	»
Quintana de Luarca	Luarca	Unitaria	360	25.482	»
Quintana de Miranda	Miranda	Unitaria	479	7.923	»
Quinzanas	Pravia	Unitaria	352	11.447	»
Rebollada de Laviana	Laviana	Unitaria	114	11.750	»
Rebollada de Mieres	Mieres	Unitaria	1.840	43.013	»
Rellón de Morás	Luarca	Unitaria	343	25.482	»
Riaño	Langreo	Unitaria	642	40.224	»
Riera de Cangas de Onís, La	Cangas de Onís	Unitaria	503	10.744	»
Riclapiedra	S. Martín del Rey Aurelio	Unitaria	405	16.776	»
Rioseco	Sobrescobio	Unitaria	471	1.714	»
Rozadas de Villaviciosa	Villaviciosa	Unitaria	689	24.134	»
Rueces	Poñamellera Alta	Unitaria	481	2.453	»
Rumiada	Aller	Unitaria	94	24.928	»
Salave	Tapia de Casariego	Unitaria	498	4.811	»
Salcedo	Quiros	Unitaria	543	6.004	»
Sámes	Amieva	Unitaria	435	2.755	»
San Andrés de Agués	Sobrescobio	Unitaria	657	1.714	»
San Antolín	Ibias	Unitaria	749	8.672	»
San Esteban	Morcín	Unitaria	451	3.345	»
San Juan de Arenas	Siero	Unitaria	528	30.869	»
San Juan de Piñera	Cudillero	Unitaria	870	11.717	»
San Juan de Prendones	El Franco	Unitaria	638	6.577	»
San Julián de Arbás	Cangas del Narcea	Unitaria	349	23.007	»
San Mamés	S. Martín del Rey Aurelio	Unitaria	547	16.776	»
San Martín	S. Martín del Rey Aurelio	Unitaria	554	16.776	»
San Martín de Laspra	Castroillón	Unitaria	3.170	7.549	»
San Martín de Lodón	Miranda	Unitaria	499	7.923	»
San Román	Piloña	Unitaria	645	19.350	»
San Roque	Cabrales	Unitaria	460	5.617	»
San Sebastián	Morcín	Unitaria	369	3.345	»
San Tirso	Candamo	Unitaria	575	5.792	»
San Tirso de Abrés	San Tirso de Abrés	Unitaria	664	1.514	»
San Vicente de Salas	Salas	Unitaria	368	14.936	»
San Vicente de San Martín	S. Martín del Rey Aurelio	Unitaria	892	16.776	»
Santa Comba	Ibias	Unitaria	305	2.672	»
Santa Cruz de Llanera	Llanera	Unitaria	830	10.257	»
Santa Cruz de Mieres	Mieres	Unitaria núm. 1	2.075	43.013	»
Santa Eulalia de Cabranes	Cabranes	Unitaria	683	3.585	»
Santa Eulalia de Llanes	Llanes	Unitaria	544	24.490	»
Santa Eulalia de Vigil	Siero	Unitaria	424	30.869	»
Santa Marina de Siero	Siero	Unitaria	404	30.869	»
Santa Marina de Taramundi	Taramundi	Unitaria	167	2.788	»
Santa Rosa	Mieres	Unitaria	338	43.013	»
Santiago	Sariego	Unitaria	681	1.637	»
Santiago del Monte	Castroillón	Unitaria	520	7.549	»
Santianes de Grado	Grado	Unitaria	231	19.093	»
Santianes de Pravia	Pravia	Unitaria	680	11.447	»
Santianes de Ribadesella	Ribadesella	Unitaria	424	8.958	»
Santibáñez de la Fuente	Aller	Unitaria	406	24.928	»
Santibáñez de Murias	Aller	Unitaria	333	24.928	»
Santullano de Mieres	Mieres	Unitaria	1.060	43.013	»
Scana	Mieres	Unitaria	984	43.013	»
Serandi	Proaza	Unitaria	236	3.503	»
Serandinas	Boal	Unitaria	670	8.164	»
Serantes de Abajo	Tapia de Casariego	Unitaria	1.400	4.811	»
Sestelo	Vegadeo	Sec. Grad. R. Provincial	41	7.096	»
Sestelo	Vegadeo	Sec. Grad. R. Provincial	41	7.096	»
Setienes	Luarca	Unitaria	370	25.482	»
Siones	Oviedo	Unitaria	313	76.117	»
Sobrado	Tineo	Unitaria	398	24.038	»
Sobrecastello	Cazo	Unitaria	490	6.075	»
Sobrefoz	Ponga	Unitaria	362	3.564	»
Solís	Corvera	Unitaria	773	4.621	»
Somado	Pravia	Unitaria	742	11.447	»
Setiello	Aller	Unitaria	633	24.928	»
Soto	Aller	Unitaria	897	24.928	»

(Continuad.)

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Designando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de una plaza de Maestro de Taller de «Labores en cuero», vacante en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de agosto del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de septiembre),

Esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y estimar los méritos para la provisión de una plaza de Maestro de Taller de «Labores en cuero», vacante en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer:

Presidente, don José Ferrándiz Torrez, Catedrático de la Universidad de Madrid; Vocales: doña Matilde López Serrano, Directora de la Real Biblioteca; doña Josefina Díez de la Saleta, del Patronato del Museo de Artes Decorativas; don Ramón Martín de la Arena, Maestro de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid; don César Paumard López, Profesor de la Escuela Nacional de Artes Gráficas. Suplentes: don Luis Pérez Bueno, Académico, y don Francisco Hueso Rolland.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

Designando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de dos plazas de Maestro de Taller, una de «Encajes» y otra de «Labores de punto», vacantes en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de agosto del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de septiembre),

Esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y estimar los méritos para la provisión de dos plazas de Maestro de Taller, una de «Encajes» y otra de «Labores de punto», vacantes en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.

Presidente: Don Luis Pérez Bueno, Académico.

Vocales: Doña Pilar Fernando Vega, Directora del Museo Nacional de Artes Decorativas; doña María Díez Izquierdo, Maestra de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid; doña Carmen Baroja Nesi; doña África Ramírez de Arellano, Directora del Grupo Escolar «Menéndez y Pelayo», de esta capital.

Suplentes: Doña Máxima Ciriza Arriavilla, Profesora de Escuela Normal y Maestra de la de Artes y Oficios Artísticos de Toledo; doña Carmen Higuelmo Martín, Profesora de Escuela Normal y de Cultura General de la de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

Designando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de dos plazas de Profesor de «Cultura General» (Sección de Ciencias), vacantes en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de agosto del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de septiembre),

Esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y estimar los méritos para la provisión de dos plazas de Profesor de «Cultura General» (Sección de Ciencias), vacantes en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.

Presidente: Don Lorenzo Vilas López, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales: Don Angel Sáenz Melón, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu».

Don Tomás Alvira Alvira, Catedrático del mismo Centro de Enseñanza.

Don Armando Durán, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Don José Mingot, Catedrático del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid

Suplentes: Don Vicente Aleixandre y don Pedro Archilla, ambos Catedráticos del Instituto del «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

Designando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para la provisión de una plaza de Maestro de Taller de «Corte y Confección», vacante en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de agosto del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de septiembre),

Esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y estimar los méritos para la provisión de una plaza de Maestro de Taller de «Corte y Confección», vacante en el Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer.

Presidente: Don Luis Pérez Bueno, Académico y ex Director de la Escuela Hogar.

Vocales: Doña María Cruz Rubio, Inspectora de Primera Enseñanza.

Doña Gloria Ranero, Profesora de la Escuela Normal de Toledo.

Doña María Luisa García de Diego, Profesora de Corte del Instituto «Isabel

la Católica», de Madrid, y de la Escuela Hogar.

Doña Mercedes Alfaro y Sillero, Maestra del Grupo Escolar Cervantes.

Suplentes: Doña María Díez Izquierdo, Maestra de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Doña Carmen Higuelmo Martín, Profesora de la Escuela Normal y de la de Artes y Oficios Artísticos de Madrid.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1946.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolviendo autorizar a la «Azucarera de Madrid, S. A.», para la construcción de unas obras de defensa en las márgenes del río Jarama, en las proximidades del puente de Gózquez, término municipal de San Martín de la Vega, para atender a las necesidades de su línea de ferrocarril de La Poveda a Ciempozuelos a Torrejón de Ardoz.

Visto el expediente incoado por la «Azucarera de Madrid, S. A.» para construir obras de encauzamiento y defensa de márgenes en el río Jarama, aguas arriba del puente de Gózquez, y protección de los terraplenes de acceso a dicho puente, en término de Madrid, asunto en el cual a informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a la «Azucarera de Madrid, S. A.», para la construcción de unas obras de defensa en las márgenes del río Jarama, en las proximidades del puente de Gózquez, término municipal de San Martín de la Vega, para atender a las necesidades de su línea de ferrocarril de La Poveda a Ciempozuelos a Torrejón de Ardoz, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis Múzquiz de Miguel, fechado en Madrid en enero de 1942, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones, quedando autorizada la Jefatura de Aguas del Tajo para las modificaciones de detalle que crea convenientes y que no afecten a las características de la autorización, para lo cual habría de incoar nuevo expediente.

2.^a El depósito del 1 por 100 del importe de obras en terrenos de dominio público será elevado al 3 por 100 y quedará como fianza definitiva a responder del cumplimiento de estas condiciones, siendo devuelto una vez aprobada por la Superioridad el acta de reconocimiento final de las obras.

3.^a Las obras comenzarán dentro del plazo de dos meses y terminarán en el de doce meses, contados ambos a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.^a La inspección de las obras, así como su conservación y vigilancia, estarán a cargo de la Jefatura de Aguas del Tajo, cuyos gastos serán de cuenta del concesionario.

Una vez terminadas las obras, previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de las condiciones impuestas y de las disposiciones legales que le sean aplicables.

5.^a Durante la ejecución no se perturbará el régimen normal de las aguas por el depósito de materiales o medios de construcción, siendo responsable el concesionario de los perjuicios de todo género que puedan introducirse a particulares y al interés público.

6.^a Se concede esta autorización salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, pudiendo la Administración ordenar su demolición cuando así convenga al interés público, sin derecho por parte del concesionario a reclamación ni indemnización alguna. El concesionario será responsable de los daños y perjuicios que con motivo de las obras o servicios puedan irrogarse durante su utilización.

7.^a Se autoriza la ocupación de terrenos de dominio público necesarios, cuya zona definirá la Jefatura, si fuese menester.

8.^a Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes de carácter administrativo, fiscal y social y las que se dicten en lo sucesivo que le sean aplicables.

9.^a Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de las condiciones señaladas y en los casos previstos por las vigentes disposiciones, procediéndose en tal caso con arreglo a los trámites señalados en la Ley de Obras Públicas y su Reglamento.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1946.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Rectificación al anuncio de subasta de las obras del Canal de Las Bardenas.

En el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO el día 14 del actual, de la subasta de las obras del Canal de Las Bardenas, se omitió hacer constar que las proposiciones también se admiten en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), además de en la Sección de Obras Hidráulicas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de julio de 1946

Ha de constar de tres series de 45.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas, distribuyéndose 4.663.574 pesetas en 6.538 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	100.000
8 de 7.500	60.000
1.276 de 1.500	1.914.000
449 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	673.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	148.500
99 ídem de 1.500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	148.500
99 ídem de 1.500 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	20.000
2 ídem de 8.000 íd. íd., para los del premio segundo	16.000
2 ídem de 4.862 íd. íd., para los del premio tercero	9.724
4.499 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	674.850
6.538	4.663.574

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 45.000, y si éste fuera el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero; así como también al premio de 1.500 pesetas todos aquellos billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el mencionado premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.

Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 18 de febrero de 1946.—El Director general, Fernando Roldán.